

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°054-2021/HMLO

Los Olivos, 31 de marzo de 2021

**VISTOS:** El Informe N°119-2021-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveedor N°1495-2021-HMLO/DG de la Dirección General; el Informe N°190-2021-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un organismo público y descentralizado, con autonomía administrativa económica técnica y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza N°053-2001/CDLO y sus modificatorias.

Que el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; indicando que su aprobación se realiza mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N°119-2021-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos que, como resultado del dinamismo de la gestión del ejercicio presupuestal, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestales en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondientes al mes de marzo del año fiscal 2021, siendo necesario emitir la resolución directoral respectiva.

Que, con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

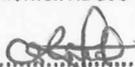
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2021, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC. Archivo  
OPP  
UC  
DGPP-MEF  
UEI

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**  
  
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA  
Director General (e)

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2021/HMLO

Los Olivos, 06 de mayo de 2021

**VISTO:** Informe N°316-2021-GAF/HMLO, Resolución Directoral N°124-2020-HMLO y el Informe N°239-2021-HMLO/OAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, siendo modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, la Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°002-2020-HMLO, siendo un documento de gestión documental que formaliza la organización, objetivos, naturaleza jurídica, funciones generales, estructura orgánica y funciones específicas de las unidades orgánicas; así como sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral y régimen económico.

Que, mediante Resolución Directoral N°124-2020-HMLO de fecha 30 de setiembre de 2020, se designó a los integrantes del Comité de Inventario del Hospital Municipal Los Olivos, el mismo que resulta necesario ser reconformado a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N°316-2021-GAF/HMLO y fue remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con Proveído N°2250.

Asimismo, mediante Resolución Directoral N°003-2021 de fecha 04-01-2021 cesó las labores de la Funcionaria ESQUIVEL MEZA MIRTHA ELIZABETH, como responsable de la Unidad de Contabilidad, y se le designó a OLIVA GUTIERREZ MARIANA DE LOS ANGELES como la nueva responsable de la Unidad de Contabilidad, por tanto, **ES NECESARIO SU RECONFORMACIÓN POR EL CAMBIO DE SUS FUNCIONARIOS.**

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFORMAR el COMITÉ DE INVENTARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Unidad Orgánica	Responsable
Unidad de Administración y Finanzas	PRESIDENTE
Unidad de Logística y Control Patrimonial	MIEMBRO
Unidad de Contabilidad	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a los miembros del Comité de Inventario presenten a la Dirección General el proyecto de directiva que regule los alcances de las funciones para la aplicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc. Todas las Unidades Orgánicas

